



Universidad Nacional de Ingeniería
SECRETARÍA GENERAL
Managua, Nicaragua



A: Comunidad Universitaria

De: MSc. Ing. Freddy Marín Serrano Secretario General

Ref.: **Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias # 7, 8 y 9 del Consejo Universitario de la UNI, realizadas el 13 y 29 de marzo, 8 de abril del año 2019, respectivamente.**

=====

Estimados miembros de la comunidad universitaria UNI:

Dando continuidad y cumplimiento a lo referido a compartir los acuerdos del máximo órgano de gobierno de la UNI, en esta ocasión compartimos las decisiones de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias #7 del 13 de marzo; #8 del 29 de marzo y #9 del 8 de abril del presente año.

I. Sesión extraordinaria No. 07-2019 del Consejo Universitario realizada el 13 de marzo 2019, en la sala de maestría de la Facultad de Tecnología de la Construcción (FTC), Recinto Universitario "Pedro Aráuz Palacio".

ACUERDO 1. RENUNCIA IRREVOCABLE A CANDIDATURA DE PROFESOR SUPLENTE DE LA FCYS.

El honorable Consejo Universitario, recibió carta del Profesor Denis Hernández García, en la cual manifiesta de manera voluntaria y sin coerción alguna, su renuncia irrevocable a continuar participando en la candidatura como profesor suplente del Consejo de la Facultad de Ciencias y Sistemas (FCyS) y formula del profesor Reynaldo Castaño Umaña.

En tal sentido, el Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Que se da por aceptada la renuncia irrevocable del profesor Denis Hernández García, como candidato suplente del Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias y Sistemas (FCYS).***

ACUERDO 2. FUSION DE AREAS Y NOMBRAMIENTO

Se abordó la situación financiera de la institución, así como los ajustes presupuestarios de la misma, llegando a la conclusión que era prudente hacer la fusión de la Dirección del Nic.Ni con la DTIC, con el fin de disponer de un ahorro significativo en el presupuesto de la universidad, así como evitar la duplicidad de funciones en áreas similares.

El consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda lo siguiente:

- ***La Dirección NIC.NI asumirá todo el personal, funciones, actividades y presupuesto que tenía asignado la DTIC, bajo la conducción del ingeniero Nelson Juárez en su calidad de director de esta instancia.***
- ***El Director del Nic.Ni deberá recibir la entrega de la oficina de la DTIC.***
- ***La operatividad y el personal que estaba en la DTIC, quedarán realizando las mismas funciones que han venido desarrollando y las erogaciones de su operatividad serán asumidas por el presupuesto del 6%.***
- ***Conformar una comisión compuesta por: Director de Planificación, Director de RRHH, Director de Presupuesto, Vicerrector Administrativo (preside) y Director de Finanzas, para analizar la operatividad de traslado de actividades.***
- ***Se orienta a la División de Recursos Humanos modificar el organigrama eliminando el área DTIC del mismo.***

II. Sesión ordinaria No. 08-2019 del Consejo Universitario realizada el 29 de marzo 2019, en el aula B2 del edificio Rigoberto López Pérez, Recinto Universitario "Simón Bolívar".

ACUERDO 1. NOMBRAMIENTO DE DOCENTE Y REVISION DEL REGLAMENTO DE TRABAJO ACADEMICO UNI.

Con el propósito de fortalecer el trabajo docente, el Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda:

- a) Aprobar la propuesta de contratación de personal docente de la Facultad de Arquitectura del MSc. Néstor López Irías, por tiempo indeterminado;***
- b) No ha lugar a la contratación del docente Ing. Darwin Gustavo Centeno por tiempo indeterminado por no tener las competencias requeridas en el idioma inglés;***
- c) Se mandata al Vicerrector Académico Arq. Víctor Arcía, para revisar el Reglamento del Trabajo académico en relación al puntaje que deben de presentar los docentes en los exámenes de inglés Toefl.***

ACUERDO 2. REFORMA PRESUPUESTARIA (APORTE ESTATAL E INGRESOS PROPIOS)

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Ratificar el Dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto, mediante el cual se realiza la Primera Reforma Presupuestaria del Aporte Estatal e Ingresos Propios de la Universidad.***

III. Sesión extraordinaria No. 09-2019 del Consejo Universitario realizada el 8 de abril 2019, en la sala de maestría de la Facultad de Tecnología de la Construcción (FTC), Recinto Universitario "Pedro Aráuz Palacio".

En esta sesión, el honorable Consejo Universitario conoció la propuesta de agenda de la Asamblea General Universitaria 2018, como una forma de rendición social de cuentas de la



Universidad Nacional de Ingeniería
SECRETARÍA GENERAL
Managua, Nicaragua

gestión académica y administrativa realizada en el año 2018. Además, se abordó la situación de los egresados que cursaron y aprobaron los cursos de titulación, tomando los acuerdos siguientes:

ACUERDO 1. APROBACION DE AGENDA DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA UNI 2018.

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda:
Aprobar la agenda para realizar la Asamblea General Universitaria del año 2018 con la siguiente temática: a) Palabras de apertura; b) Informe gestión 2018; c) Informe del Proyecto de la Catedral UNI – ALMA

ACUERDO 2. APROBACION DE GESTION DE TITULOS UNIVERSITARIOS.

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda:
Aprobar que todos los estudiantes egresados que se inscribieron, cursaron y aprobaron todos los módulos correspondientes al curso de titulación tendrán derecho a gestionar su título universitario.